



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

CARGO

1227 2014

Lima, 09 de mayo de 2014

Carta N° 018-GPP/2014

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente. -



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones
Presupuestales del mes de mayo 2014

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General N° 301-2014-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2014.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, artículo 1° sobre el Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2014, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

ANGELA VANESSA CASTILLO MENDIVES
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada
en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° 2816 Fecha 09 MAYO 2014

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 301-2014-GG/OSIPTEL

Lima, 08 de mayo de 2014

VISTO:

Visto el Informe N° 061-GPP/2014, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de mayo de 2014, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2013-PD/OSIPTEL de fecha 17 de diciembre de 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del OSIPTEL correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, en el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005- 2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y demás modificatorias, vigente para el año fiscal 2014, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2013-PD/OSIPTEL de fecha 26 de diciembre de 2013, se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático;

Que, es necesario precisar que, no fue posible incorporar en la Propuesta del Presupuesto 2014 el financiamiento de la nueva escala remunerativa, debido a que la Directiva de Programación indicaba que no era posible realizar previsiones a futuros reajustes¹, que no contaran con norma aprobatoria correspondiente. De esta forma la Comisión del Proyecto Presupuesto 2014² concluyó sus trabajos con la presentación de la propuesta del Presupuesto 2014 el día 11 de julio del 2013, mientras que el Decreto Supremo N° 172-2013-EF que aprobó la nueva escala remunerativa del OSIPTEL fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de julio del 2013;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley

¹ Directiva de Programación N° 002-2013-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, art. 8° literal a.1): No se debe prever recursos para futuros reajustes, incrementos o aprobación de remuneraciones, escalas, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, incentivos laborales y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo y fuente de financiamiento.

² Comisión del Proyecto Presupuesto 2014, conformada por Resolución de Presidencia N° 035-2013-PD/OSIPTEL.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

ANGELA VANESSA CASTILLO MENDIVES
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° 1286 Fecha 09 MAYO 2014

N°30114, OSIPTEL no está sujeto a las disposiciones de austeridad sino que aprueba sus propias medidas;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 098-2013-PD/OSIPTEL publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 31 de diciembre del año 2013, se aprobó la Directiva N° 004-2013-PD/OSIPTEL sobre medidas de austeridad, disciplina y calidad del gasto público para el Ejercicio 2014, la cual recoge la posibilidad de realizar habilitaciones a la partida de gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo durante el ejercicio fiscal 2014, para atender la continuidad del financiamiento de las obligaciones derivadas del Decreto Supremo N° 172-2013-EF que aprueba la nueva escala remunerativa del OSIPTEL;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el último párrafo de la sexagésima octava disposición complementaria de la Ley de Presupuesto del año 2013 Ley N° 29951, el financiamiento de la aplicación de la nueva escala remunerativa aprobada con Decreto Supremo N° 172-2013-EF, no demandará recursos adicionales al Tesoro Público, ni afectará el cumplimiento de metas vinculadas al pago de remuneraciones, pensiones o cargas sociales de responsabilidad del pliego, ni los recursos aprobados para el financiamiento de proyectos de inversión pública, ni los recursos destinados a los Programas Presupuestales, productos o proyectos de dichos programas a cargo del OSIPTEL y no afectará la prestación de los servicios públicos que realiza la entidad en el cumplimiento de sus funciones;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de conformidad con lo estipulado en los artículos 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de mayo de 2014.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

ANGELA VANESSA CASTILLO MENDIVES

FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada
en Telecomunicaciones OSIPTEL

Reg. N° 686 Fecha 09 MAYO 2014

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de mayo de 2014.

Artículo 3°.- Presentar copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese,


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2014
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 301-2014-GG/OSIPTEL

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 367,104 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 338,013

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 147,199 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 1,925,055

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 1,573,826 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 931,331

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 317,247 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 326,885

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 0 56,321
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 6,152

5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 99,976 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 65,398

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000828 GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 2,793,092 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 2,585,696

5001009 ORIENTACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 305,435 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 528,558

5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 800,125 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 385,463

5001212 SOLUCION DE RECLAMOS Y CONTROVERSIAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 843,263 0

5001241 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 1,371,201 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 1,469,596



ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL
ANGELA VANESSA CASTILLO MENDIVIVES
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada
en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° 10749 Fecha 08. MAYO 2014

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2014
(EN NUEVOS SOLES)

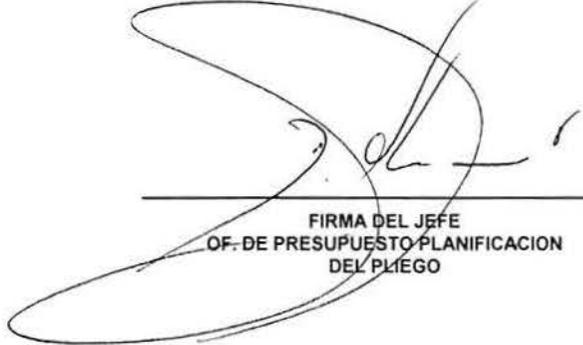
SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

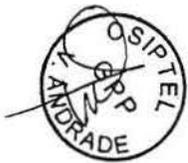
PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 301-2014-GG/OSIPTEL

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					8,618,468	8,618,468
TOTAL RESOLUCION :					8,618,468	8,618,468


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
 Gerente General
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO



ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
 ANGELA VANESSA CASTILLO MENDIVIES
 FEDEATARIA
 Organismo Supervisor de Inversión Privada
 en Telecomunicaciones OSIPTEL
 Reg. N° 60555 Fecha 08 de MAYO 2014